



# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0251- 2023 - MPY

Yungay, 01 de agosto de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 463-2023-MPY/06.41, de fecha 31 de julio de 2023, Informe N°178-2023-MPY/02.20, de fecha 01 de agosto de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, en lo que a la administración pública se refiere, empleados y obras, que prestan servicios para las municipalidades, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27922, establecen que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipalidades de carrera;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o la confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00217-2023-MPY, de fecha 13 de junio de 2023, se resolvió en el artículo primero, ACEPTAR, la renuncia voluntaria del Arq. Rubén Ronal Araujo Malqui, al cargo de Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay; en consecuencia, cesar el servicio ante citado;

Que, mediante Informe N° 463-2023-MPY/06.41, de fecha 31 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Recurso Humanos, solicita al Gerente Municipal, que se le encargue al Ing. Yener Nilson Florentino Soriano, como Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Alc./JARJ  
S.G./ogbe





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Que, mediante Informe N°178-2023-MPY/02.20, de fecha 01 de agosto de 2023, el Gerente Municipal, se dirige al señor Alcalde presentando propuesta de designación del funcionario a cargo de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay, al Ing. Yener Nilson Florentino Soriano;

Que, mediante proveído de fecha 01 de agosto de 2023 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la proyección de resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ENCARGAR**, a partir de la fecha al **ING. YENER NILSON FLORENTINO SORIANO**, como Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay, funcionario de confianza, con nivel remunerativo F1, con retención a su plaza de origen.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DETERMINAR**, que el funcionario encargado en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

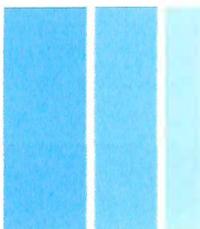
**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.** **NOTIFICAR**, la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero, asimismo, a las gerencias correspondientes de la Municipalidades Provinciales de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



Plaza de Amas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe

